

Se efectúan algunos cambios de redacción, anotados en el ejemplar de Secretaría.

En cuanto al Art. 1º del proyecto, que crea la Sección VIII del Título III del Código de Procedimiento Penal, el señor doctor Santos manifiesta que no está de acuerdo con el segundo de los artículos innumerados que contiene esta Sección, y que dice: "Para el juzgamiento y represión no se reconoce fuero ni privilegio alguno".

Dice el señor doctor Santos que, tratándose de los delitos contra la seguridad interior del Estado, que, en definitiva, vienen a ser delitos políticos, debe reconocerse fuero, pues que, de otro modo, se pueden cometer abusos en nuestra agitada vida política. Por estas consideraciones, salva su voto en la redacción aprobada de este artículo.

Se levanta la sesión a las 9,00 de la noche.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 25 DE FEBRERO DE 1965.

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procede al estudio del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, preparado por la Subcomisión compuesta por los señores doctores Bustamante Muñoz y León Vidal.

Se avanza este estudio hasta el Art. 40, efectuándose algunos cambios constantes en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE MARZO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Legalízase el pago de cien sucres al portero de la Entidad, señor José Vargas, por concepto de transporte correspondiente al mes de Febrero del año en curso.

Se continúa con la revisión del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, a partir del Art. 47 del mismo, efectuándose algunos cambios de redacción que constan en el ejemplar de Secretaría. Como cambio fundamental se conviene en suprimir el Art. 50 del proyecto, y añadir, como Art. 10, el siguiente:

"Art. 10.- Al Art. 141 agrégase el siguiente inciso:

"Las compañías anónimas en que participen instituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, podrán constituirse o subsistir con dos o más accionistas".

Propone también, el doctor Bustamante, que la disposición transitoria sexta diga lo siguiente: "Las compañías que hubieren continuado sus actividades no obstante hallarse vencido -

su plazo de duración, se considerarán prorrogadas en su plazo, hasta el 31 de diciembre de 1965; pero la Superintendencia de Compañías Anónimas podrá señalarles la fecha hasta la cual debe normalizar su situación jurídica".

Se aprueba esta proposición.

Pide, asimismo, el doctor Bustamante, que se ponga la siguiente disposición como Art. 55, que se aprueba:

"Art. 55.- Las compañías que se hubieren constituido a partir de la vigencia de la Ley - de Compañías omitiendo algún requisito de validez, podrán subsanar la omisión hasta el 31 de diciembre de 1965 y en este caso la convalidación se entenderá hecha desde la constitución de la compañía."

Se levanta la sesión a las 2,15 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 4 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 del día.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se legaliza el egreso de \$ 30,00 por pago al señor Alipio Armijos, por traer la correspondencia y la prensa, durante el presente mes de Marzo.

Se da lectura al oficio No. 314-DGMH, dirigido al señor Presidente de la Comisión por el señor Coronel Ing. Gonzalo Sánchez L., Director General de Minas de Hidrocarburos, en la que solicita la donación de dos ejemplares de la "Constitución y Leyes del Ecuador".

Se acuerda enviarle dos ejemplares del tomo I.

El señor Secretario recuerda que está pendiente de resolución el oficio No. 52-A, del 18 de Febrero último, dirigido al señor doctor Francisco Páez Romero, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en que solicita la donación de doce ejemplares de los dos tomos de "Constitución y Leyes del Ecuador", para la Cuarta Sala de la Corte Suprema los seis, dos ejemplares para el Juez y Agente Fiscal del Juzgado Segundo del Crimen de El Oro, dos para el Juez y Agente Fiscal del Juzgado del Crimen de Quevedo, uno para el Juzgado Octavo Provincial de Quito y uno para el Juzgado Provincial de Quevedo.

Se resuelve enviar seis ejemplares de los dos tomos para los juzgados y manifestar que los otros seis ejemplares se enviarán una vez que sean nombrados los Ministros de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Justicia.

Luego se procede a una revisión del PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL, en el Capítulo que trata del juzgamiento de las infracciones detalladas en la Sección 8a. del Título III del Código de Procedimiento Penal, que se agrega a la actual Sección 7a.

Se efectúan algunas modificaciones de redacción, según consta en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.